

HECHO ESENCIAL

BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Santiago, 6 de noviembre de 2015
GG-1780/2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 12
Santiago
Presente

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 y la Circular N° 1.737, ambas de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de Hecho Esencial de BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"):

En Sesión de Directorio de la Administradora celebrada con esta misma fecha, se acordó citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Siglo XXI Fondo de Inversión** (el "Fondo Absorbente") y de **Fondo de Inversión BICE Chile Small Cap** (el "Fondo Absorbido"), a celebrarse el día 23 de noviembre de 2015 a las 09:30 horas y 10:30 horas, respectivamente, en las oficinas de la Administradora, ubicadas en calle Teatinos N° 280, piso 5, comuna de Santiago, con el objeto de someter a consideración de los Aportantes las siguientes materias:

I. Siglo XXI Fondo de Inversión

1. Acordar y aprobar la fusión del Fondo Absorbente con el Fondo Absorbido, por incorporación de este último al primero, el que adquiriría todos sus activos y pasivos y lo sucedería en todos sus derechos y obligaciones. Con motivo de la fusión se incorporarían al Fondo Absorbente la totalidad del patrimonio y Aportantes del Fondo Absorbido, fondo este último que se disolvería.
2. Aprobar una nueva emisión de cuotas del Fondo Absorbente, con el objeto de materializar la fusión indicada, las cuales se emitirían por el Directorio de la Administradora para ser entregadas a los Aportantes del Fondo Absorbido, las que quedarían pagadas con el patrimonio de este último.
3. Facultar ampliamente al Directorio de la Administradora para proceder con la materialización de la fusión y el canje de las cuotas.

4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

II. Fondo de Inversión BICE Chile Small Cap

1. Acordar y aprobar la fusión por incorporación del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, fondo este último que absorbería al primero adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndolo en todos sus derechos y obligaciones. Con motivo de la fusión se incorporarían al Fondo Absorbente la totalidad del patrimonio y Aportantes del Fondo Absorbido, el que se disolvería.
2. Aprobar el Reglamento Interno del Fondo Absorbente.
3. Facultar ampliamente al Directorio de la Administradora para proceder con la materialización de la fusión y el canje de las cuotas.
4. Acordar una disminución de capital a fin de restituir a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro, el valor de sus cuotas, en caso de aprobarse la fusión del Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente.
5. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

La Administradora pondrá a disposición de los Aportantes, en las oficinas ubicadas en Teatinos N° 280, piso 5, comuna de Santiago, y en el sitio web de la Administradora (www.biceinversiones.cl), los antecedentes que fundamentan las materias que serán sometidas a consideración de los Aportantes.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Javier Valenzuela Cruz
Gerente General
BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A.

c.c:
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores